



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006933-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a distribución de los fondos Interreg 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1006933, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a distintas cuestiones sobre la distribución de los Fondos Interreg 2014-2020.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

El Programa de Cooperación Interreg España-Portugal 2014-2020 es un **programa de ámbito nacional**, que fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 893 de 12 de febrero de 2015. En la normativa comunitaria y nacional de aplicación, **la única distribución viene propiciada por los proyectos que resultan financiados**.

En este sentido, las candidaturas que se presentan a las convocatorias de financiación de este Programa son completadas por los distintos solicitantes en la aplicación informática (COOPERA 2020), que controla la correcta ejecución de los proyectos, sin intervención alguna en este apartado por parte de la Unidad de Coordinación de la Junta de Castilla y León.



El Comité de Gestión del POCTEP, conformado por representantes de la administración española y portuguesa, de las administraciones regionales y de la Comisión Europea, asume la responsabilidad de la selección de los proyectos a financiar tras la aplicación de los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.

Respecto al ámbito de aplicación geográfico de aplicación cabe señalar que es el propio Programa de Cooperación INTERREG V A España — Portugal (POCTEP) 2014-2020 el que recoge como NUTS incluidas y por tanto beneficiarias del mismo tanto las provincias fronterizas como sus adyacentes: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba, Sevilla; Alto Minho, Cávado, Terras Tras-os-Montes, Douro, Beiras e Serra de Estela, Beira Baixa, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Algarve, Ave, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Área Metropolitana do Porto, Viseu Dão-Lafões, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Aveiro, Região de Leiria, Oeste y Alentejo Litoral.

Por último, los datos recogidos en el texto de esta pregunta escrita hacen referencia únicamente a los proyectos gestionados por la Junta de Castilla y León, y no por otros entes dentro del ámbito del Programa. Teniendo en cuenta que los proyectos de Cooperación Territorial tienen un componente de gestión importante, es por lo que la mayor parte de los gastos de personal y gastos de oficina y administrativos, están asignados a la NUTIII de Valladolid, donde se encuentran ubicadas las estructuras de gestión (Direcciones Generales, Consejerías...), aunque el destino final de los fondos o incidencia de los proyectos sea zona de frontera. Ello es así porque conforme a la normativa europea todas las candidaturas que se presenten para obtener las ayudas del POCTEP deben de tener necesariamente un **fuerte componente transfronterizo, especialmente en lo que se refiere a su impacto en la zona transfronteriza** y una clara orientación a resultados, con especial hincapié en la contribución a los indicadores de productividad.

Valladolid, 4 de junio de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.